

Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Juan Xarago y,

M. Y. S.

Fernando Xuniga, vecino de la Ciudad de Villena y Abastero de

de Viebe en esta Villa, con el debido respeto se presenta a V. S. ha-
ciendo presente la Escaser de Viebe, y que por tirar de ella pa-
ra el Puerto de Murcia, se le ha faltado ala Contrata que tenia
en la Villa de Durmilla por persona Eclesiastica con quien tenia
hecho su ajuste, y como se le usticia haver mediado en ello supe-
rior veyo, mudo porque le sera difiicil y costoso qualeng. Vena-
do que contra el intenté. En este supunto se le haue forzado a lo
suplicantes buscar Viebe de otros acopios para que no falte en
esta Villa, y es constante que ya porque se halla muy encarecida,
y ya por la mayor distancia, se aumenta su porte, se con-
suma mas en los caminos, y por consiguiente tengon inevitable
perdidat, si la justificacion de V. S. entiendo de la Verdad que
expongo no va vocax en algun modo. Por tanto

Supp. ^{con} al. S. humildem^{te} se digna por un efecto

de su justificacion concederme un ochavo mas en libra, para que
en algun modo no sean tantos los perjuicios: Que asi lo espe-
ran Sr. Fecla y Agosto 24 de 1796.

Otro: Con higual respeto se mencio a V. S. que años pasados tube
el mismo Abasto de Viebe en esta Villa, y habiendola rematado
a cinco quartos libra, hiee despues rebaja de dos quartos, por